

CONVOCATORIA DE TECNICOS DE MANTENIMIENTO DE GLOBOS Y VELEROS

NOVIEMBRE 2017 (B.O.E. N° 65 de 2017 de 17 de marzo-Sección III)

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

FECHA DE EXAMEN: 24 NOV/2017

E.V.S.M. OCAÑA (TOLEDO)

Nº ORDEN	D.N.I.	ESPECIALIDAD	OBSERVACIONES
GLOBOS			
		No hay excluidos	

Nº ORDEN	D.N.I.	ESPECIALIDAD	OBSERVACIONES
VELEROS-MOTOVELEROS			
1	52.685.751-L	VELERO A TERCEROS	No sirve compulsa de Dédalo. Debe ser realizada por funcionario o notario. No tiene licencia LMA Parte 66. Debe justificar 5 años de experiencia en revisiones de Veleros o Motoveleros. Para cubrir 1 año deben reseñarse al menos 3 revisiones por año distribuidas a lo largo del mismo.
2	44.868.312-G	VELERO A TERCEROS	No sirve compulsa de Dédalo. Debe ser realizada por funcionario o notario. Si tiene licencia LMA Parte 66. Debe acreditar 2 años de experiencia en veleros/motovelero. No sirve experiencia en aviones con motor de pistón.
3	00.673.470-F	MOTOVELERO AERONAVE PROPIA	Opción 5 años como piloto propietario/usuario, no lo justifica. Los vuelos en velero D-KACS empiezan en 2016. Opción 1 año justificando al menos 5 revisiones anuales y/o equivalentes: las revisiones de 50 horas y las pre vuelo no son equivalentes a una revisión anual. No cumple con la opción.
4	48.308.885-F	VELEROS A TERCEROS	No sirve compulsa de Dédalo. Debe ser realizada por funcionario o notario. Si tiene licencia LMA Parte 66. Debe acreditar 2 años de experiencia en veleros/motoveleros. No sirve experiencia en aviones con motor de pistón.
5	48.385.690-S	VELEROS A TERCEROS	No sirve compulsa de Dédalo. Debe ser realizada por funcionario o notario. No tiene licencia LMA Parte 66. Debe justificar 5 años de experiencia en revisiones de Veleros o Motoveleros. Para cubrir 1 año deben reseñarse al menos 3 revisiones por año distribuidas a lo largo del mismo.
6	05.296.112-V	VELERO A TERCEROS	Falta compulsa en fotocopias. Libro de vuelos de 5.6.2012 con revisiones realizadas por él mismo. Para terceros necesario justificar al menos 2 años de experiencia si ha superado Curso reconocido por la DGAC, que no acredita documentalmente. Debe justificar esa formación. Aeroclub de Toledo sólo justifica 3 revisiones en 2017, en 2016 sólo refleja una revisión del 9 de julio. El certificado sólo cubre un año de experiencia.